

R-DNAT-2012-893

SALTA, 07 de agosto de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.732/2009.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con dedicación simple para la cátedra "Artrópodos" de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – Optativa (Plan de Estudios 2004) de la Escuela de Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior mediante su Res. 174/12-CS – designa al Dr. José Antonio Corronca – en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con dedicación simple para la cátedra "Artrópodos" de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – Optativa (Plan de Estudios 2004) de la Escuela de Biología de esta Facultad a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Que a fs. 216, el citado profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones, el 02 de julio de 2012 en el cargo Regular de Profesor Asociado con dedicación simple para la cátedra "Artrópodos" de la Escuela de Biología de esta Facultad.

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, es necesario dejar aclarado al Dr. Corronca deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o a fin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades docentes de la Facultad de Ciencias Naturales.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar como fecha de toma de posesión del Dr. José Antonio CORRONCA - DNI N° 18.495.149 – en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Asociado con dedicación simple para la cátedra "Artrópodos" de la Carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología – Optativa (Plan de Estudios 2004) de esta Facultad, el 02 de julio de 2012 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de esa fecha, conforme a lo establecido por el Estatuto de esta Universidad y las reglamentaciones vigentes, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a la partida presupuestaria individual, cargo dado de alta por Res. 189/08-CS.

ARTICULO 3º.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) contados a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 4º.- Dejar debidamente aclarado al Dr. Corronca que deberá cumplir además de las

./

R-DNAT-2012-893

EXPEDIENTE N° 10.732/2009.

/.

funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades docentes de esta Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Corronca, Cátedra, Escuela de Biología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Ing. Agr. Néjida Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales